RESOLUCIÓN No 2297 DEL 30 DE ABRIL DE 2025
POR MEDIO DE LA CUAL SE ADJUDICA EL PROCESO LICITACIÓN PÚBLICA No GCSJ-LP-001-2025

LA SECRETARIA DE EDUCACIÓN DEPARTAMENTAL

Con facultades para contratar de conformidad con lo establecido en los Decretos 275 de 2020, quien obra en nombre y representación del Departamento del Meta, en uso de sus atribuciones legales y en especial de las conferidas por la Ley 80 de 1993, ley 1150 de 2007 y el artículo 2.2.1.1.2.1.5 del Decreto 1082 de 2015

CONSIDERANDO:

Que la secretaria de Educación estableció en el estudio previo la necesidad de llevar a cabo un proceso de selección, cuya estructuración fue realizada a través de dos lotes, tal como se relaciona a continuación:

NUMERO	OBJETO A CONTRATAR	PRESUPUESTO	TIEMPO DE EJECUCION
LOTE 1	SERVICIO DE TRANSPORTE ESCOLAR PARA LOS ESTUDIANTES MATRICULADOS EN ESTABLECIMIENTOS EDUCATIVOS OFICIALES DE LOS MUNICIPIOS DE ACACIAS, BARRANCA DE UPIA, CASTILLA LA NUEVA, CUMARAL, GRANADA, GUAMAL, MESETAS, PUERTO LOPEZ, PUERTO RICO, RESTREPO, SAN CARLOS DE GUAROA, VISTAHERMOSA Y OPERACIÓN DE VEHICULOS ESCOLARES MEDIANTE EL CUMPLIMIENTO DE RUTAS ESCOLARES (INCLUYE SUMINISTRO DE COMPONENTES COMPLEMENTARIOS PARA OPERACIÓN) COMO ESTRATEGIA PARA INCREMENTAR LOS NIVELES DE PERMANENCIA ESCOLAR EN EL DEPARTAMENTO DEL META	$14.744.334.258,00	57 DIAS DE CALENDARIO ESCOLAR
LOTE 2	SERVICIO DE TRANSPORTE ESCOLAR PARA LOS ESTUDIANTES MATRICULADOS EN ESTABLECIMIENTOS EDUCATIVOS OFICIALES DE LOS MUNICIPIOS DE CABUYARO, CUBARRAL, EL CASTILLO, EL DORADO,	$13.809450.477,00	57 DIAS DE CALENDARIO ESCOLAR

RESOLUCIÓN No 2297 DEL 30 DE ABRIL DE 2025
POR MEDIO DE LA CUAL SE ADJUDICA EL PROCESO LICITACIÓN PÚBLICA No GCSJ-LP-001-2025

NUMERO	OBJETO A CONTRATAR	PRESUPUESTO	TIEMPO DE EJECUCION
	FUENTEDEORO, LA MACARENA, LEJANIAS, MAPIRIPAN, PUERTO CONCORDIA, PUERTO GAITAN, PUERTO LLERAS, SAN JUAN DE ARAMA, SAN MARTIN, URIBE		

Que de conformidad con lo previsto en el numeral 1 del artículo 2 de la ley 1150 de 2007 y el Decreto 1082 de 2015, la selección del contratista se realizará a través de la modalidad de **LICITACIÓN PÚBLICA.**

Que el presupuesto estimado para el proceso de contratación asciende a la suma: **VEINTIOCHO MIL QUINIENTOS CINCUENTA Y TRES MILLONES SETECIENTOS OCHENTA Y CUATRO MIL SETECIENTOS TREINTEA Y CINCO PESOS M/CTE ($ 28.553.784.735).**

VALOR LOTE No 1
CATORCE MIL SETECIENTOS CUARENTA Y CUATRO MILLONES TRESCIENTOS TREINTA Y CUATRO MIL DOSCIENTOS CINCUENTA OCHO PESOS MCTE ($14.744.334.258,00).

VALOR LOTE No 2
TRECE MIL OCHOCIENTOS NUEVE MILLONES CUATROCIENTOS CINCUENTA MIL CUATROCIENTOS SETENTA Y SIETE PESOS MCTE ($13.809.450.477,00).

Que el Departamento del Meta publicó en el SECOP II, https://www.colombiacompra.gov.co/secop/consulte-en-el-secop-ii, el aviso de convocatoria pública; (ii) el estudio de mercado; (iii) los estudios previos; (iv) el estudio del Sector; (v) el proyecto de pliego de condiciones junto con sus anexos. La publicación del proyecto de pliegos se realizó desde el 17 de febrero al 04 de abril de 2025, con el fin de que los interesados en participar presentaran observaciones.

Que el Ministerio de Hacienda y crédito público, expidió el Decreto 0380 del 31 de marzo de 2025, Por el cual se incorpora al presupuesto del bienio 2025-2026 del Sistema General de Regalías.

Que posterior a la expedición del decreto 0380, se realizó el trámite de incorporación en el sistema SPGR, para hacer uso efectivo de los recursos del cierre del bienio, sólo hasta este momento, la entidad pudo iniciar tramites internos para solicitud del certificado de banco y respectivo registro presupuestal.

RESOLUCIÓN No 2297 DEL 30 DE ABRIL DE 2025
POR MEDIO DE LA CUAL SE ADJUDICA EL PROCESO LICITACIÓN PÚBLICA No GCSJ-LP-001-2025

Que durante el término de publicación del proyecto de pliegos en el Proceso de Contratación **LICITACIÓN PÚBLICA No. GCSJ-LP-001-2025**, No se presentaron observaciones a los documentos del proceso.

Que el presente Proceso de Contratación NO era susceptible de ser limitado a Mipyme de acuerdo con el Artículo 2.2.1.2.4.2.2. y siguientes del Decreto 1082 de 2015, tal como se indicó en el aviso de convocatoria.

Que el Departamento del Meta expidió Resolución No. 1812 de 04 de abril de 2025, por medio de la cual ordenó la apertura del proceso de **LICITACIÓN PÚBLICA GCSJ-LP-001-2025**, con objeto **"SERVICIO DE TRANSPORTE ESCOLAR PARA ESTUDIANTES MATRICULADOS EN ESTABLECIMIENTOS EDUCATIVOS OFICIALES DE 27 MUNICIPIOS NO CERTIFICADOS COMO ESTRATEGIA PARA INCREMENTAR LOS NIVELES DE PERMANENCIA ESCOLAR EN EL DEPARTAMENTO DEL META".**

Que en cumplimiento al cronograma establecido en SECOP II, el día 07 de abril de 2025, se realizó mediante plataforma Google Meet, la Audiencia de Asignación de Riesgos y Aclaración de Pliegos de Condiciones.

Que durante el término de recepción de observaciones al Pliego de Condiciones Definitivo en el Proceso de Contratación **LICITACIÓN PÚBLICA No. GCSJ-LP-001-2025**, se presentaron observaciones a los documentos del proceso las cuales fueron debidamente resueltas, tal como se evidencia en la plataforma SECOP II.

Que la Secretaria de Educación, mediante Resolución No 1909 de 11 de abril de 2025, designa al comité asesor y evaluador dentro del proceso de la referencia.

Que el día 14 de abril de 2025, a las 08:00 am, era la fecha límite para presentar oferta dentro del presente proceso en la plataforma SECOP II. Al respecto se presentaron los proponentes que se relacionan a continuación:

LOTE No 1	**UNIÓN TEMPORAL 2025 ESCOLAR LOTE 1**
REPRESENTANTE LEGAL	LEANDRY YULYAM MARTINEZ CETINA
CEDULA DE CIUDADANIA	1.121.846.119 de Villavicencio
VALOR DE LA OFERTA	($14.744.311.629)

PROPONENTE No. 2	**UNIÓN TEMPORALTRANSPORTE ESCOLAR META 2025 B2**
REPRESENTANTE LEGAL	EVER OSWALDO VELA ORJUELA
CEDULA DE CIUDADANIA	3.277.161 de Restrepo
VALOR DE LA OFERTA	($13.778.100.477)

RESOLUCIÓN No 2297 DEL 30 DE ABRIL DE 2025
POR MEDIO DE LA CUAL SE ADJUDICA EL PROCESO LICITACIÓN PÚBLICA No GCSJ-LP-001-2025

Una vez realizada la verificación por parte del comité evaluador, el Departamento del Meta publicó en el SECOP II el informe de evaluación, del cual se corrió traslado desde el día 22 al 29 de abril de 2025, arrojando los siguientes resultados:

PROPONENTE	EVALUACIÓN TÉCNICA	EVALUACIÓN ECONOMICA FINANCIERA Y ORGANIZACIONAL	EVALUACIÓN JURIDICA
UNIÓN TEMPORAL 2025 ESCOLAR LOTE 1	NO HABIL	HABIL	NO HABIL

PROPONENTE	EVALUACIÓN TÉCNICA	EVALUACIÓN ECONOMICA FINANCIERA Y ORGANIZACIONAL	EVALUACIÓN JURIDICA
UNIÓN TEMPORAL TRANSPORTE ESCOLAR META 2025 B2	NO HABIL	HABIL	NO HABIL

Que, dentro del término del traslado, los proponentes **UNIÓN TEMPORAL 2025 ESCOLAR LOTE 1 y UNIÓN TEMPORAL TRANSPORTE ESCOLAR META 2025 B2,** presentaron documentos mediante los cuales se pretendía subsanar los requisitos exigidos.

Que, conforme a lo anterior y de acuerdo con el cronograma previsto, el comité evaluador expide informe final mediante el cual verifica los documentos de subsanación presentados por parte de los proponentes **UNIÓN TEMPORAL 2025 ESCOLAR LOTE 1 y UNIÓN TEMPORAL TRANSPORTE ESCOLAR META 2025 B2,** arrojando los siguientes resultados:

PROPONENTE	EVALUACIÓN TÉCNICA	EVALUACIÓN ECONOMICA FINANCIERA Y ORGANIZACIONAL	EVALUACIÓN JURIDICA
UNIÓN TEMPORAL 2025 ESCOLAR LOTE 1	HABIL	HABIL	HABIL

PROPONENTE	EVALUACIÓN TÉCNICA	EVALUACIÓN ECONOMICA FINANCIERA Y ORGANIZACIONAL	EVALUACIÓN JURIDICA
UNIÓN TEMPORAL TRANSPORTE ESCOLAR META 2025 B2	HABIL	HABIL	HABIL

En mérito de lo expuesto, verificados los informes presentados, se concluyó que las propuestas presentadas por los proponentes **UNIÓN TEMPORAL 2025 ESCOLAR**

RESOLUCIÓN No 2297 DEL 30 DE ABRIL DE 2025
POR MEDIO DE LA CUAL SE ADJUDICA EL PROCESO LICITACIÓN PÚBLICA No GCSJ-LP-001-2025

LOTE 1 y UNIÓN TEMPORAL TRANSPORTE ESCOLAR META 2025 B2, se encuentran habilitadas.

Que surtidas las etapas anteriores la administración a través del evaluador técnico efectuó la ponderación de las propuestas habilitadas, teniendo en cuenta la evaluación final así:

FACTORES DE PONDERACIÓN PARA LA ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO:

LOTE No 1

CRITERIO	PUNTOS	TOTAL
Calificación Económica (Menor valor)	8	**8**
Calificación Factor Técnico 1. Calificación vehículos (9/80.5) - aplica para los dos lotes 2. Calificación de operación (25/80.5) - aplica para los dos lotes 3. Experiencia relacionada (40/80.5) - aplica para el lote 1 4. Recurso humano personal (6,5/80.5) - aplica para los dos lotes	80.5	**64**
Apoyo a la Industria Nacional	10	**10**
Incorporación de Trabajadores en Situación de Discapacidad	1	**1**
Incentivo para emprendimiento y empresa de mujeres Decreto 1860-2021	0.25	**0.25**
Incentivo Para MiPymes Decreto 1860-2021	0.25	**0.25**
TOTAL	100	**83.5**

LOTE No 2

CRITERIO	PUNTOS	TOTAL
Calificación Económica (Menor valor)	8	**8**
Calificación Factor Técnico 1. Calificación vehículos (9/80.5) - aplica para los dos lotes 2. Calificación de operación (25/80.5) - aplica para los dos lotes 3. Experiencia relacionada (40/80.5) aplica para el lote 2 4. Recurso humano personal (6,5/80.5) - aplica para los dos lotes	80.5	**68**
Apoyo a la Industria Nacional	10	**10**
Incorporación de Trabajadores en Situación de Discapacidad	1	**1**
Incentivo para emprendimiento y empresa de mujeres Decreto 1860-2021	0.25	**0.25**
Incentivo Para MiPymes Decreto 1860-2021	0.25	**0.25**
TOTAL	100	**87.5**

Que, agotada la etapa procesal, el Comité Asesor y Evaluador recomienda en pleno, se adjudique el presente proceso de selección al oferente **UNIÓN TEMPORAL 2025**

RESOLUCIÓN No 2297 DEL 30 DE ABRIL DE 2025
POR MEDIO DE LA CUAL SE ADJUDICA EL PROCESO LICITACIÓN PÚBLICA No GCSJ-LP-001-2025

ESCOLAR LOTE 1 y UNIÓN TEMPORAL TRANSPORTE ESCOLAR META 2025 B2, por el cumplimiento de la totalidad de requisitos habilitantes de orden técnico, jurídicos, económicos y financieros y por ajustarse al presupuesto oficial, según acta de recomendación.

Que el proceso de la referencia se dio cumplimiento a las disposiciones que regulan la Contratación Estatal, previstas en la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007, la Ley 1474 de 2011, la Ley 1882 de 2018, el Decreto Ley 019 de 2012, y sus respectivos decretos reglamentarios, entre otros.

Que en virtud de lo expuesto esta secretaría,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO*:* ADJUDICAR el proceso de **LICITACIÓN PÚBLICA No GCSJ-LP-001-2025,** que tiene por objeto**: "SERVICIO DE TRANSPORTE ESCOLAR PARA ESTUDIANTES MATRICULADOS EN ESTABLECIMIENTOS EDUCATIVOS OFICIALES DE 27 MUNICIPIOS NO CERTIFICADOS COMO ESTRATEGIA PARA INCREMENTAR LOS NIVELES DE PERMANENCIA ESCOLAR EN EL DEPARTAMENTO DEL META"-**

LOTE No 1- SERVICIO DE TRANSPORTE ESCOLAR PARA LOS ESTUDIANTES MATRICULADOS EN ESTABLECIMIENTOS EDUCATIVOS OFICIALES DE LOS MUNICIPIOS DE ACACIAS, BARRANCA DE UPIA, CASTILLA LA NUEVA, CUMARAL, GRANADA, GUAMAL, MESETAS, PUERTO LOPEZ, PUERTO RICO, RESTREPO, SAN CARLOS DE GUAROA, VISTAHERMOSA Y OPERACIÓN DE VEHICULOS ESCOLARES MEDIANTE EL CUMPLIMIENTO DE RUTAS ESCOLARES (INCLUYE SUMINISTRO DE COMPONENTES COMPLEMENTARIOS PARA OPERACIÓN) COMO ESTRATEGIA PARA INCREMENTAR LOS NIVELES DE PERMANENCIA ESCOLAR EN EL DEPARTAMENTO DEL META. *Al proponente* **UNIÓN TEMPORAL 2025 ESCOLAR LOTE 1**, Representada legalmente por LEANDRY YULYAM MARTINEZ CETINA**,** identificado con cedula de ciudadanía No 1.121.846.119 de Villavicencio, por cumplir con los requisitos habilitantes de orden técnico, jurídico, financiero, económico y organizacional exigidos en el pliego de condiciones definitivo, al ajustarse al presupuesto oficial de la entidad, con una calificación de 83.5 puntos y cuya oferta económica presentada asciende a la suma de CATORCE MIL SETECIENTOS CUARENTA Y CUATRO MILLONES TRESCIENTOS ONCE MIL SEISCIENTOS VEINTINUEVE PESOS MCTE ($14.744.311.629,00).

LOTE No 2- SERVICIO DE TRANSPORTE ESCOLAR PARA LOS ESTUDIANTES MATRICULADOS EN ESTABLECIMIENTOS EDUCATIVOS OFICIALES DE LOS MUNICIPIOS DE CABUYARO, CUBARRAL, EL CASTILLO, EL DORADO, FUENTEDEORO, LA MACARENA, LEJANIAS, MAPIRIPAN, PUERTO CONCORDIA, PUERTO GAITAN, PUERTO LLERAS, SAN JUAN DE ARAMA, SAN MARTIN, URIBE-

RESOLUCIÓN No 2297 DEL 30 DE ABRIL DE 2025
POR MEDIO DE LA CUAL SE ADJUDICA EL PROCESO LICITACIÓN PÚBLICA No GCSJ-LP-001-2025

Al proponente **UNIÓN TEMPORAL TRANSPORTE ESCOLAR META 2025 B2.** Representada legalmente por EVER OSWALDO VELA ORJUELA**,** identificado con cedula de ciudadanía No 3.277.161 de Restrepo, por cumplir con los requisitos habilitantes de orden técnico, jurídico, financiero , económico y organizacional exigidos en el pliego de condiciones definitivo, al ajustarse al presupuesto oficial de la entidad, con una calificación de 87.5 puntos y cuya oferta económica presentada asciende a la suma de TRECE MIL SETECIENTOS SETENTA Y OCHO MILLONES CIEN MIL CUATROCIENTOS SETENTA Y SIETE PESOS MCTE ($13.778.100.477,00).

ARTÍCULO SEGUNDO: Notificar la presente resolución a LEANDRY YULYAM MARTINEZ CETINA y EVER OSWALDO VELA ORJUELA en su calidad de representante legal de **UNIÓN TEMPORAL 2025 ESCOLAR LOTE 1** y **UNIÓN TEMPORALTRANSPORTE ESCOLAR META 2025 B2,** respectivamente.

ARTÍCULO TERCERO: Publicar la presente resolución en la página www.contratos.gov.co. SECOP II, de acuerdo con el artículo 2.2.1.1.1.7.1 del Decreto 1082 de 2015.

ARTÍCULO CUARTO: Contra la presente NO procede recurso alguno, de acuerdo con el parágrafo 1 del artículo 77 de la Ley 80 de 1993, y el inciso 3 del artículo 9 de la Ley 1150 de 2007

ARTÍCULO QUINTO: La presente resolución rige a partir de la fecha de su publicación.

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

JENNY ANDREA CAPOTE AVENDAÑO
Secretaria de Educación Departamental

Elaboró: Johana Forero Hernández – CPS – Gerencia de Asuntos Contractuales

Revisó: Karen Vega Franco – Gerente de Cobertura

Revisó: Fabián Eduardo Aguirre Parrado – Asesor Jurídico